



- RESOLUCIÓN No. 080**
(20 de mayo de 2025)

UNIDADES DE NEGOCIO". Mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) incluidos IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

7. Que la Señora Jefe de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.2225 con fecha 14/01/2025, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) incluidos IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
8. Que el día 06 de Mayo de 2025 se publicó el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
9. Que durante el plazo establecido de publicación de la invitación publica del proceso, no se recibió observación alguna.
10. Que el día nueve (09) de mayo de 2025 a las 04:00 pm, fecha programada para el cierre del proceso de la referencia, se recibieron cuatro (04) ofertas, adelantándose la respectiva evaluación económica, jurídica y técnica.

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA UNITRONICA MC 0212 024 2025	UNITRÓNICA	Oferta en evaluación	9/05/2025 3:59 PM	8.472.800 COP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COS-TO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO	TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS	Oferta en evaluación	9/05/2025 3:26 PM	14.000.000 COP
MC 012-024-2025	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluación	9/05/2025 3:13 PM	5.691.770 COP
FM CALI	C-LINE V&M LTDA	Oferta en evaluación	9/05/2025 2:39 PM	7.502.950 COP

11. Que el día 13 de Mayo de 2025 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional SECOP II, y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	\$ 5.691.770	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	1
2	C LINE V & M LTDA	\$ 7.502.950	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	2
3	UNITRÓNICA S.A.S BIC	\$ 8.472.800	SI	PRECIOS MAS BAJOS	N/A	3

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS	
Oferte TECHNICAL ADJUSTMENTS JAS, no evaluado debido a que el valor oficial es de \$10.000.000 y presenta una oferta por valor de \$14.000.000, superando el valor ofertado. 4.4.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva. 4.4.15 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas. 4.4.16 Por otra causa contemplada en la ley.	
CONCLUSIÓN	
De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-024-2024 , con presupuesto oficial por valor de \$10.000.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes:INUTRONICA SAS, MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S,C LINE V & M LTDA Y TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS, donde el oferente MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S, presenta la oferta mas baja, la cual Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-024-2024 , y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.	

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 13 de mayo de 2025)

EVALUACIÓN TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION PROCESO MC 012-024-2025							OBSERVACIONES
PROVEEDOR	5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	5.3.3 CERTIFICACIÓN SGI-SST	5.3.4 PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO	5.3.5 HOJAS DE VIDA PERSONAL	5.3.6 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
UNITRÓNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente no contratos relacionados que den fe de su experiencia, no anesa formulario N°2.
TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente no adjunta camara de comercio donde se establezca sede en Cali.
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente no adjunta certificado emitido por la ARL que certifique que se encuentra aceptable o moderadamente aceptable.
C-LINE V&M LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos tecnicos habilitantes.

OBSERVACIONES

El oferente UNITRÓNICA no cumple con los requisitos técnicos habilitantes de la invitación.

El oferente TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS no cumple con los requisitos técnicos habilitantes de la invitación.

El oferente C-LINE V&M LTDA cumple con los requisitos técnicos habilitantes de la invitación.

El oferente MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S no cumple con los requisitos técnicos habilitantes de la invitación.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 12 de mayo de 2025)

EVALUACIÓN JURIDICA

OBSERVACIONES:

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-024-2025, se presentaron cuatro (4) oferentes. **CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6** Representada legalmente por Wilson Enrique Cely Torres C.C 4.117.038, **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5** Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625, **UNITRÓNICA SAS BIC NIT 805.022.409-3** Representada legalmente por Leidy Gabriela Escobar Lopez C.C 100.5874.226 y **YONNY ALBERTO SEPÚLVEDA SERNA C.C 14884464**. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta de menor valor presentada por **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5** Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625, No **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-024-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Deberá subsanar según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días. No cumple el documento presentado tiene fecha del 21/02/2025

 **Cámara de Comercio de Cali**
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO
Fecha expedición: 21/02/2025 09:45:51 am

Partido No. 3101511, Valor: \$1.000
OBJETO DE VERIFICACIÓN: CREDITICIA

Verifique el contenido y verificación de esta certificación, ingresando a www.ccc.org.co y clicke al respectivo botón, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRICULA DEPARTAMENTAL PRESENTADA PREVIAMENTE Y CUMPLIDA EN LOS REQUISITOS, REGISTRO EN www.ccc.org.co, ES VÁLIDA PARA SUSCRIBIR LA MATRICULA DE RENTA EL 21 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA NOMENCLATURA Y ESTRUCTURA SECCIONALES EN EL PROYECTO INICIANTES, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRICULA	
Nombre:	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.
Matricula No.:	1215547
Fecha de matricula en esta:	15 de mayo de 2024
Capital:	\$2.000.000

UBICACIÓN	
Dirección comercial:	CALLE 40 E 110 - 10
Municipio:	CAJAL - VALLE
Código postal:	760010
Teléfono comercial 1:	3105238573
Teléfono comercial 2:	3105238573
Teléfono comercial 3:	3105238573

CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS. No cumple el documento presentado tiene fecha del 1/03/2025

Certificación Bancaria

Manizá, 1 de marzo de 2025

Defensor:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG (identificado) con NIT. 901523858 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019). El documento no fue presentado.

5.2.16 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de Impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-024-2025).

ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN. El documento no fue presentado.

5.2.17 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-024-2025).

DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. El documento presentado no corresponde al solicitado en la invitación, (formulario No.8) no fue presentado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:46:10 horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1075256625, Apellidos y Nombres MORA VANEGAS RUBEN DARIO

5.2.8 DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-024-2025).

REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN. El documento no fue presentado.

5.2.11 REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN

El proponente debe presentar el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB.

El **Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)** es un mecanismo que busca recopilar y mantener actualizada la información de las personas naturales que son beneficiarios finales de entidades jurídicas y estructuras legales en un país determinado. Esta iniciativa tiene como objetivo aumentar la transparencia y prevenir el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-024-2025).

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5** Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 12 de mayo de 2025)

12. Durante el termino de traslado del informe de evaluación se otorgó plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, así como también para subsanar la oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, lo cual se haría a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015; Durante dicho termino, el oferente

MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S, quien presento la oferta económica más baja, no presento documentación tendiente a subsanar su oferta en cuanto al cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos, motivo por el cual y de acuerdo al orden de elegibilidad, se procedió a verificar la oferta de la sociedad CLINE V & M LTDA .

13. Que el día 15 de Mayo de 2025 se publicó primer informe de Revaluación económica y jurídica del oferente CLINE V & M LTDA, haciendo la respectiva aclaración que en cuanto a requisitos técnicos no se publicó Revaluación Técnica dado que el oferente cumplió de acuerdo a lo estipulado en el informe inicial de evaluación; En Dicho informe de Reevaluación se informo el oferente CLINE V & M LTDA (2DA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA) de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 debía subsanar su oferta dentro del término del traslado del presente informe de Revaluación, documento que fue publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II, y en el cual se concluyó lo siguiente:

REVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	\$ 5.691.770	NO	PRECIOS MAS BAJOS	NA	
2	C LINE V & M LTDA	\$ 7.582.980	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	1
3	UNITRÓNICA S.A.S BIC	\$ 8.472.800	SI	PRECIOS MAS BAJOS	N/A	2

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Oferente TECHNICAL ADJUSTMENTS JAS, no evaluado debido a que el valor oficial es de \$10.000.000 y presenta una oferta por valor de \$14.000.000, superando el presupuesto asignado al proceso.
 4.4.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
 4.4.16 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
 4.4.16 Por otra causa contemplada en la ley.
 El comité jurídico estructurador solicita la reevaluación del segundo elegible por la no subsanación de la documentación solicitada, proveedor (MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S), quedando el proveedor C LINE V & M LTDA.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-024-2025, con presupuesto oficial por valor de \$10.000.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes: UNITRÓNICA SAS, MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S, C LINE V & M LTDA Y TECHNICAL ADJUSTMENTS JAS, donde el oferente C LINE V & M LTDA, Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-024-2025, y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.

(Texto extraído del original de la Revaluación económica del 15 de mayo de 2025)

REVALUACIÓN JURIDICA

CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6 Representada legalmente por Wilson Enrique Cely Torres C.C 4.117.038.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019). El documento no fue presentado.

5.2.16 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-024-2025).

REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN. El documento no fue presentado.

5.2.11 REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN

El proponente debe presentar el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB.

El **Registro Único de Beneficiarios Finales** (RUB) es un mecanismo que busca recopilar y mantener actualizada la información de las personas naturales que son beneficiarios finales de entidades jurídicas y estructuras legales en un país determinado. Esta iniciativa tiene como objetivo aumentar la transparencia y prevenir el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-024-2025).

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5** Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6** Representada legalmente por Wilson Enrique Cely Torres C.C 4.117.038, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación Jurídica del 15 de mayo de 2025)

14. Durante el termino de traslado del informe de Revaluación 01, el oferente CLINE V & M LTDA presentó documentación tendiente a subsanar su oferta, ésta fue objeto de verificación por los comités evaluadores y dio lugar al Informe 02 de Revaluación jurídica y económica publicado el día 16 de mayo de 2025, en el cual se aclaró que el oferente CLINE V & ML LTDA aportó documentación tendiente a subsanar su oferta en cuanto a requisitos jurídicos, sin embargo al momento de efectuar la verificación algunos documentos aportados no cumplieron lo establecido en la Invitación pública, motivo por el cual se hizo necesario realizar revaluación económica de la oferta que continúa en orden de elegibilidad, en este evento de la sociedad UNITRONICA. Por lo expuesto el oferente UNITRONICA de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 debía subsanar su oferta dentro del término del traslado del presente informe de Revaluación, esto como se detalla a continuación:

REVALUACIÓN JURIDICA

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5 Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625.	CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6 Representada legalmente por Wilson Enrique Cely Torres C.C 4.117.038	UNITRÓNICA SAS BIC NIT 805.022.409-3 Representada legalmente por Leidy Gabriela Escobar Lopez C.C 100.5874.226
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA	APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, CUMPLE	NO, CUMPLE	NO, CUMPLE
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	NO, CUMPLE	CUMPLE	NO, CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	NO, CUMPLE	CUMPLE	NO, CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5** Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6** Representada legalmente por Wilson Enrique Cely Torres C.C 4.117.038, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **UNITRÓNICA SAS BIC NIT 805.022.409-3** Representada legalmente por Leidy Gabriela Escobar Lopez C.C 100.5874.226, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído de la Revaluación jurídica de fecha 16 de mayo de 2025)

REVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	\$ 6.691.770	NO	PRECIOS MAS BAJOS	NA	
2	C LINE V & M LTDA	\$ 7.602.950	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	1
3	UNITRÓNICA S.A.S BIC	\$ 8.472.800	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	2

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Oferente TECHNICAL ADJUSTMENTS JAS, no evaluado debido a que el valor oficial es de \$10.000.000 y presenta una oferta por valor de \$14.000.000, superando el presupuesto asignado al proceso.
4.4.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
4.4.15 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
4.4.16 Por otra causa contemplada en la ley.
El comité jurídico estructurador solicita la reevaluación del segundo elegible por la no subsanación de la documentación solicitada, proveedor (MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S), quedando el proveedor C LINE V & M LTDA.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-024-2025, con presupuesto oficial por valor de \$10.000.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes: UNITRONICA SAS, MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S, C LINE V & M LTDA Y TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS, donde el oferente C LINE V & M LTDA, Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-024-2025, y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.

(Texto extraído de la Revaluación económica de fecha 15 de mayo de 2025)

- Mediante Adenda No.01 de fecha 16 de mayo de 2025, fue necesario modificar el cronograma del proceso dado que estaba próxima la fecha prevista para la adjudicación del proceso, y puesto que era necesario verificar la documentación aportada y emitir las respectivas revaluaciones a que hubiera lugar.
- Que el día 19 de Mayo de 2025 se publicó informe 03 de Revaluación jurídica del oferente UNITRONICA, a través de la plataforma transaccional SECOP II, y en el cual se aclaró que se hizo verificación por ser la tercera oferta económica más baja en el proceso, dejando constancia que la entidad concedió un termino para que el citado oferente subsanara la oferta; Durante dicho termino la sociedad UNITRONICA aporó documentación tendiente a

subsanan los requisitos jurídicos, los cuales cumplieron lo establecido en la invitación, sin embargo, no subsanan los requisitos técnicos por lo cual se mantuvo la evaluación técnica de fecha 12 de mayo de 2025, en el sentido de indicar que UNITRONICA no cumple, en el documentos se concluyó lo siguiente:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5 Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625.	CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6 Representada legalmente por Wilson Enrique Gely Torres C.C 4.117.038	UNITRONICA SAS BIC NIT 805.022.409-3 Representada legalmente por Leidy Gabriela Escobar Lopez C.C 1.005.874.226
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA	APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, CUMPLE	NO, CUMPLE	CUMPLE
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	NO, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE	PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE

UNITRÓNICA SAS BIC NIT 805.022.409-3 Representada legalmente por Leidy Gabriela Escobar Lopez C.C 100.5874.226.
Subsano la documentación solicitada. Anexo pantallazo

The screenshot shows a web application interface for document verification. At the top, there's a navigation bar with tabs like 'Inicio', 'Consultas', 'Reportes', 'Configuración', and 'Ayuda'. Below this, a search bar contains the text 'UNITRÓNICA SAS BIC'. The main content area displays the following information:

- Referencia interna:** INC-001-2025
- Referencia externa:** INVITACIÓN PÚBLICA 012-024-2025
- Nombre:** UNITRÓNICA SAS BIC
- Dirección:** Calle 100 No. 100-5874, Bogotá, D.C.
- Identificación:** NIT 805.022.409-3
- Tipo de documento:** BIC
- Autor:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Below this information, there's a table with columns for 'Documento', 'Estado', and 'Fecha'. The table contains several rows of document names and their corresponding status and dates.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901.523.858-5** Representada legalmente por Rubén Darío Mora Vanegas C.C 1.075.256.625, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **CLINE V & MLTDA NIT 900.224.737-6** Representada legalmente por Wilson Enrique Cely Torres C.C 4.117.038, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **UNITRÓNICA SAS BIC** NIT 805.022.409-3 Representada legalmente por Leidy Gabriela Escobar Lopez C.C 100.5874.226, **Cumple**, se encuentra **Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-024-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica 03 publicada el 19 de mayo de 2025)

17. Que se hace necesario declarar desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-024-2025, cuyo objeto es el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES DE AI-RE Y DEMAS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA REGIONAL PACIFICO DE LAS OFICINAS DE LA CIUDAD CALI Y DE MÁS UNIDADES DE NEGOCIO", en razón a que la propuesta presentada por los oferentes MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S, CLINE V&M LTDA y UNITRONICA no fueron habilitadas técnicamente ni jurídicamente, motivo por el cual no se cumplen las condiciones para ser adjudicatarios, esto, de conformidad en lo señalado en el numeral 4.5 "DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO" de la Invitación Pública del respectivo proceso.
18. Que la contratación estatal, como actividad administrativa, constituye un instrumento facilitador del cumplimiento de los fines y funciones del Estado y la satisfacción de las necesidades e intereses colectivos, es por ello, que la actividad contractual de la Administración debe sujetarse a una serie de directrices que logren mantenerla encausada hacia el cumplimiento de los fines y funciones señalados en la Constitución y en la ley y hacia la satisfacción del interés general.
19. Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que "La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión." La Ley 80 de 1993 sólo hacía referencia a la declaratoria de desierto en la licitación se considera que su entendimiento debe ser amplio, para acoger a los demás procedimientos de selección adoptados en nuestro ordenamiento de forma posterior, por parte de la Ley 1150 de 2007, que en su artículo 2 creó nuevas modalidades de selección que no existían bajo la Ley 80 original, esto es, además de la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la mínima cuantía.

20. Se entenderá por simple lógica administrativa, que el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado, por configurarse una de las causales establecidas en el numeral 4.5 "DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO" de la Invitación Pública del respectivo proceso, que señala expresamente: "Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias".
21. Que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. En este sentido, las actuaciones de las entidades estatales deben observar el principio de economía, en los términos establecidos por el legislador en el artículo 25, resultando compatible lo establecido frente a las demás modalidades de selección competitivas establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
22. Que es deber del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de las licitaciones, selección abreviada, contratación directa o concurso de méritos y en general todos los procesos de selección establecidos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-024-2025, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES DE AI-RE Y DEMAS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA REGIONAL PACIFICO DE LAS OFICINAS DE LA CIUDAD CALI Y DE MÁS UNIDADES DE NEGOCIO", en concordancia con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

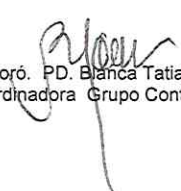
ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, pagina web <http://www.colombiacompra.gov.co>.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO



Elaboró. PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos

